



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

*Todos somos iguales... pero diferentes*



DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE SONORA

## DIRECTORIO

(Créditos)

## CONTENIDO

Presentación

Introducción

Justificación

Antecedentes

Premisas básicas

Objetivos

Plan de trabajo

Bibliografía

Anexos

## PRESENTACIÓN

La División de Ciencias Sociales, en el periodo 2019-1, ofreció educación a 5,146 estudiantes (4,982 en el nivel de licenciatura y 164 en los varios posgrados que ofrece); en el semestre 2019-2, el número total de estudiantes inscritos fue de 6,057 (2,176 hombres y 3,881 mujeres). Estos números varían un poco de semestre a semestre, pero en general estas cifras pueden considerarse un promedio consistente, pues cada año se inscriben nuevos jóvenes que buscan en la Universidad de Sonora un futuro, pero en ocasiones esa meta se ve frustrada porque las peculiaridades psicológicas o físicas de alguno de ellos los hace ser objeto de observación aguda por parte de sus compañeros y profesores, quienes al no entender la razón de esas idiosincrasias suponen que ser diferente es sinónimo de discapacidad, trastorno o enfermedad mental. Cuando esto ocurre, se rompe la comunicación entre esos jóvenes y su entorno, provocando consecuencias en diversos ámbitos de su vida; particularmente, en la esfera emocional.

Es importante prestar atención a esta situación, ya que negarla o hacer caso omiso sólo pospone el problema; sobre todo, porque en muchas ocasiones las soluciones pueden ser bastante sencillas para lograr la integración plena de los estudiantes y profesores en la vida académica, pero esto requiere obligadamente un cambio en la concepción que se tiene de estos asuntos.

En correspondencia con la perspectiva de inclusión se han generado mecanismos para hacer accesible el ingreso y la estancia de los estudiantes con necesidades especiales, disminuyendo las barreras físicas, creando salas de auto-acceso en la biblioteca central, diseñando materias en línea, ofreciendo tutorías especializadas a partir de la capacitación de tutores para la atención de aquellas necesidades (Autoevaluación académica en el ámbito de la DES, PROFEXCE).

A la Universidad de Sonora, entonces, le compete diseñar las estrategias pertinentes para la conformación de un ambiente académico acorde con los valores que detenta. Por lo mismo, la División de Ciencias Sociales, como soporte a las funciones que realizan los departamentos y las coordinaciones, ofrece un programa de apoyo a los estudiantes que muestran alguna clase de diversidad psicológica o física, esto con el fin de ayudarlos a adaptarse de modo exitoso a la vida universitaria; con el mismo propósito, este programa pretende dotar a los profesores de la información y las herramientas necesarias para que su interacción con estos jóvenes redunde en el mejoramiento de la vida académica, apoyándose siempre en las leyes mexicanas relacionadas con esta materia.

Tal es el espíritu que anima a este *Programa de Apoyo a la Diversidad Funcional*.

Dra. Luz María Durán Moreno

Directora de la División de Ciencias sociales

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sonora y, particularmente, la División de Ciencias Sociales, como parte de su *misión*, busca el respeto para todos sus integrantes, sin distinción de raza, orientación de género, condición social, color de piel, religión, origen geográfico, opinión política, y, especialmente, sin discriminación de nadie por poseer capacidades diferentes.

Por lo mismo, en lo tocante a las diversas capacidades que los estudiantes puedan mostrar, nuestra institución no prejuzga las razones de tales diferencias; por el contrario, partimos de la idea de que no hay quien no tenga un potencial que desarrollar y que es obligación de la Universidad propiciar ese desarrollo, al igual que cuidar que los factores ajenos al respeto que se le debe a la diversidad humana interfieran con esa posibilidad.

Es la idea de *divergencia funcional* o *diversidad funcional*, y no la de *discapacidades mentales*, la que guía nuestros esfuerzos en aquel sentido, esto es, el desarrollo de las potencialidades de todos y cada uno de los estudiantes de la División de Ciencias sociales de nuestra *Alma Mater*.

Para lograr lo anterior, es preciso crear una cultura de respeto y apoyo a esa diversidad funcional que esté basada en el conocimiento científico profundo de lo que es cada individuo, antes que dejarse llevar por el prejuicio de que todo aquél que es diferente es raro y, por consiguiente, tiene un trastorno o enfermedad mental.

Si lo anterior fuese el caso, la humanidad habría perdido a Leonardo da Vinci, Albert Einstein, Salvador Dalí, Amadeus Mozart, Ludwig van Beethoven, Nicolás Tesla, Temple Grandin, Tim Burton, Bill Gates, Susan Boyle, Óscar Wilde, Vincent Van Gogh, Toulouse-Lautrec, Edgar Allan Poe, Fiódor Dostoyevski, Immanuel Kant, Glenn Gould, Bill Evans, Howard Hughes, entre miles y miles más que a pesar de ser diferentes, o precisamente por serlo, han contribuido al avance de la humanidad en diversos campos. Es verdad que no por ser diferente a los demás se es un genio, pero no se puede ser genio si no se es diferente, eso también es cierto.

## FUNDAMENTACIÓN

Un programa de esta naturaleza no requiere de mayores justificaciones, puesto que la razón de sus objetivos no requiere otra explicación que el respeto a los derechos humanos; no obstante, es menester decir que este programa se asienta, en gran medida, en las leyes que existen sobre la materia, del mismo modo que usa como guía las conclusiones y recomendaciones de los diferentes foros donde se ha discutido el respeto a las personas divergentes, cualquiera que sea su naturaleza.

Entre las primeras, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, la Ley número 179 para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el estado de Sonora. De la misma manera, el Plan institucional de desarrollo Unison, 2017-2021, asienta que es menester Detectar y atender a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad (p. 85). (Para mayor información sobre los fundamentos legales, véase la sección de Anexos).

Respecto de las segundas, hay que mencionar especialmente la Declaración de Salamanca, en España (UNESCO); la Declaración de Yucatán sobre los derechos de las personas con discapacidad en las universidades, así como el Foro Justicia y Discapacidad, del Consejo General del Poder Judicial (España).

La aportación que tanto unas como otros han hecho en este campo es impagable; sin embargo, dado que es la idea de *discapacidad* la que constituye el *leit motiv* de sus propuestas, es preciso señalar que, en muchos casos, esa noción sigue contribuyendo a la discriminación de las personas divergentes, debido a la asociación que existe entre el término discapacidad y otros como anormalidad, déficit, trastorno o enfermedad. Por eso, entre otras razones, es que este programa prefiere las expresiones *diversidad funcional* y *persona divergente*.



## ANTECEDENTES

En diversos libros (por ejemplo, *El pensamiento lateral. Manual de creatividad*, 2000), Edward De Bono ha sustentado la idea de que la creatividad sólo es posible a través del *pensamiento lateral o divergente* (lógico-dialéctico), pues el *pensamiento vertical* (lógico-formal) sólo puede generar conclusiones previamente contenidas en las premisas en las que se basa. Este autor, y otros más no mencionados aquí, llaman la atención sobre un fenómeno interesante, a saber, que incluso en lo referente al pensamiento y la solución de problemas, la divergencia o diversidad es la clave, en este caso, para la creatividad.

Siendo la creatividad uno de los indicadores más claros de la bondad de la enseñanza que se imparte en alguna institución, o incluso en la casa, entonces es apropiado pensar que los divergentes, los diversos, los distintos, tienen mucho que ofrecer en este logro fundamental del pensamiento humano. Cuidar este potencial es imperativo para la comunidad académica. Ser diverso, ser divergente, ser distinto, puede ser más una ventaja que un problema; todo depende del cristal con que se mire.

Una expresión semejante, pero referida más específicamente a lo que en el lenguaje ordinario se conoce como discapacidades, es la de diversidad funcional que se usó por primera vez, a decir de Javier Romañach y Manuel Lobato, en el *Foro de Vida Independiente y Divertad*, en enero de 2015. Se trata de una comunidad virtual que reivindica los derechos humanos de hombres y mujeres con discapacidad en España, (véase: <http://forovidaindependiente.org/>).

La noción *diversidad funcional* fue retomada por los españoles Javier Romañach y Manuel Lobato, en una obra intitulada *Comunicación y discapacidades* (2007). Su capítulo, dedicado precisamente a la diversidad funcional, tiene como subtítulo “Nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano”. Ya en el primer párrafo dejan claro cuál es su propósito:

Las mujeres y los hombres con diversidad funcional constituyen un colectivo que ha sido tradicionalmente discriminado de una manera diferente al resto de los colectivos, que también han sufrido o sufren discriminación –mujeres, personas de raza negra, indígenas, inmigrantes, etcétera (p. 321).

La expresión diversidad funcional sirve de guía a los autores referidos cuando pretenden trascender las limitaciones del modelo médico y del modelo social:

...entendemos que la diversidad funcional no tiene nada que ver con la enfermedad, la deficiencia, la parálisis, el retraso, etc. Toda esta terminología viene derivada de la tradicional visión del modelo médico de la diversidad funcional, en la que se presenta a la persona diferente como una persona biológicamente imperfecta que hay que rehabilitar y “arreglar” para restaurar unos teóricos patrones de “normalidad” que nunca han existido (...) Entendemos que las mujeres y hombres con diversidad funcional tienen que ver con sociedades que, siendo intrínsecamente imperfectas, han establecido un modelo de perfección al que ningún miembro concreto de ellas tiene acceso, y que definen la manera de ser física, sensorial o psicológica, así como las reglas de funcionamiento social (obra citada, p.324).

Los mismos autores advierten:

En esta propuesta, buscamos un lugar intermedio que no obvie la realidad. Las mujeres y hombres con diversidad funcional somos diferentes, desde el punto de vista médico o físico, de la mayor parte de la población. Al tener características diferentes, y dadas las condiciones de entorno generadas por la sociedad, nos vemos obligados a realizar las mismas tareas o funciones de una manera diferente, algunas veces a través de terceras personas (...) Por lo tanto, la manera en que construimos nuestro entorno depende de lo que nos han enseñado que es “normal” en sentido estadístico, y esta “normalidad” va cambiando con los tiempos. No debemos olvidar que lo “normal” es una ficción estadística de carácter meramente instrumental (p. 325).

En la actualidad, va en aumento el número de pensadores que suscriben esta idea de la diversidad funcional, por ejemplo, Araque Hontagas y Barrio de la Puente (2010), Canimas Brugué (2015), Cornejo-Balderrama (2017), Fernández Fernández, (2016), Gómez M. (2005), Vidal, García (2015), entre otros.

No se trata, sin embargo, de un simple cambio de palabras, diversidad funcional por discapacidad, sino de lo que se espera sea una profunda transformación en las concepciones y prejuicios en torno de las personas que son distintas psíquica y/o físicamente.

Algunas instituciones educativas también han adoptado la noción de diversidad funcional en sus programas, por ejemplo:

La Universidad Europea Miguel de Cervantes con su *Programa de atención a la diversidad y apoyo al aprendizaje* (España).

El *Plan de actuación a la diversidad funcional en la Universidad de Almería* (España).

El *Programa de atención a la diversidad*, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La *Guía de recomendaciones para alumnado con diversidad funcional o necesidades educativas especiales*, de la Escuela de negocios y centro universitario (ESIC), en España.

Pero también hay que reconocer que la idea básica detrás de la denuncia hecha por el Foro de Vida Independiente y Diversidad, existe desde hace algún tiempo, verbigracia:

...estoy convencido de que necesitamos rechazar el pensamiento *basado en la enfermedad*, que tan a menudo acosa la vida de los individuos diagnosticados, y abrazar una visión más positiva de quiénes son y quiénes pueden llegar a ser. La palabra “neurodiversidad” expresa este sentido afirmativo. Así como utilizamos los términos “diversidad cultural” y “biodiversidad” para referirnos a la rica variedad de la herencia social o de la vida biológica, necesitamos un término que exprese la riqueza de los diversos tipos de cerebros existentes. Acuñada por Judy Singer, la defensora del autismo, “neurodiversidad” es, sencillamente, la palabra adecuada utilizada en el momento adecuado para dar cuenta de las recientes evidencias que, en la ciencia del cerebro, la psicología evolutiva y otros campos, sugieren que entre los daños y las disfunciones presentes en los cerebros de personas diagnosticadas con trastornos de salud mental pueden observarse destellos brillantes, deslumbrantes de promesas y posibilidades sobre sus capacidades. En lugar de considerar que las personas con dislexia, trastornos del estado de ánimo, TDAH o autismo poseen *cerebros estropeados*, como algunos han afirmado, en este libro presento poderosas evidencias de la existencia de extraordinarios talentos en aquellos individuos que, según el parecer de muchas personas, no pueden poseerlos (Armstrong, 2012, p. 10).

Todas las personas son distintas, no hay nadie que pueda llamarse a sí mismo el perfecto normal; al contrario, nadie debería desearlo, pues normal es sinónimo de mediano y, en ocasiones, de mediocre. Hay, eso sí, gente común o típica, y esto no implica ninguna clase de insulto, diagnóstico o descalificación, sólo significa que alguien se parece a otros en muchos aspectos, pero que quizá difiera de esos mismos en otras características. Todos los humanos son diferentes y potenciar esa diferencia es lo que puede hacerlos felices. Qué necesidad hay de querer ser normales (Borja, 2017, pp. 10-11).

En la calle, la casa, la oficina, la televisión, el cine, en fin, en todas partes oímos palabras como depresión, bipolaridad, hiperactividad, déficit de atención, autismo, obsesión, compulsión, trastorno de la personalidad, psicosis, psicopatía, sociopatía, neurosis y un increíblemente largo etcétera. Estos términos, aparentemente científicos, se usan y se aplican tanto a personas que conocemos como a quienes no son parte de nuestra vida personal. Cualquiera puede ser presa de nuestra manía clasificatoria: el amigo, la suegra, el artista de moda, los políticos... ¿Cómo hemos llegado a este extremo? ¿Acaso es que realmente todos padecemos alguna clase de trastorno psicológico?

¿A quién se le debe responsabilizar de este estado de cosas? La respuesta obvia es muy simple: a la divulgación masiva y acrítica de las categorías psiquiátricas contenidas en un voluminoso libro intitulado Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-V, por sus siglas en inglés). El libro lleva ya cinco ediciones, y ha aumentado el número de trastornos mentales de un modo desconcertante: prácticamente nadie se salva de ser clasificado en alguna de las categorías que el libro consigna. La obra se actualiza cada cierto tiempo, cuando los psiquiatras deciden reunirse para discutir sobre los problemas mentales. Tales reuniones no son congresos en los que se exponen los resultados de sesudas investigaciones sobre la mente humana, sino discusiones bastante libres donde en ocasiones se llegan a suprimir algunas de las categorías psicopatológicas, pero casi siempre lo que ocurre es que se aumenta el número de ellas. Hasta los niños y los recién nacidos pueden ser ubicados en alguno de estos trastornos mentales; por ejemplo, la *encopresis* es un trastorno mental cuando a) el niño tiene evacuaciones repetidas de heces en lugares inadecuados como en su ropa o el suelo, sea involuntaria o intencionadamente; b) cuando ocurre por lo menos un episodio al mes durante un mínimo de tres meses; c) cuando la edad cronológica es por lo menos de cuatro años (o un nivel de desarrollo equivalente), y d) cuando el comportamiento no se debe exclusivamente a los efectos fisiológicos directos de una sustancia (por ejemplo, un laxante) ni a una enfermedad médica, excepto a través de un mecanismo que implique estreñimiento. Sin prestar mayor atención a la circunstancias de vida del niño, basta, de acuerdo con el Manual, con que el niño exhiba este comportamiento para aplicar la etiqueta psiquiátrica de *encopresis*, razón por la cual se justifica el uso de psicofármacos.

Los niños más pequeños no escapan a las prácticas inescrupulosas del modelo médico de la mente. Tal es el caso del trastorno bipolar infantil, para el que se prescriben antipsicóticos incluso en niños de dos o tres años.

Anterior en el tiempo al DSM, otra obra es responsable de la idea de que hay trastornos mentales: la Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, mejor conocida como CIE (World Health Organization, 2016), que ya va en su onceava edición (Borja, 2017, pp. 281-282).

Es verdad que mucha gente sufre y que sus sentimientos son, por definición, inefectivos para lidiar con los problemas cotidianos, pero ello no significa que esa gente esté enferma o trastornada de la mente (...). Es verdad que hay gente con comportamientos atípicos, pero eso no los convierte en anormales psicológicos. La variedad conductual es lo que ha permitido el avance de la humanidad (Borja, 2018, p. 147).

Antes de empezar a salvar a las personas normales, tenemos que determinar qué es normal. «Normal» puede parecer una palabra asequible, confiada en su popularidad, segura de su preponderancia sobre lo que es anormal. Definir normal debería ser fácil y ser normal debería ser una ambición modesta. No es así. La normalidad ha sido asediada terriblemente y se ha visto tristemente reducida. Los diccionarios no pueden ofrecernos una definición satisfactoria; los filósofos discuten sobre su significado; los estadísticos y los psicólogos la miden sin cesar, pero no logran captar su esencia; los sociólogos dudan de su universalidad; los psicoanalistas dudan de su existencia; y los médicos del cuerpo y de la mente se afanan en encontrar sus límites. El concepto de normal está perdiendo todo sentido; basta con fijarse lo suficiente para que, al final, todo el mundo esté más o menos enfermo. Mi tarea en este libro será intentar frenar este abuso constante e inexorable y ayudar a salvar la normalidad. (Frances, 2014, p. 23)

Hasta hoy disponemos de tres paradigmas para pensar lo que aún llamamos discapacidad: el médico, el social y el biopsicosocial (que ha intentado integrar y superar la confrontación entre los dos primeros). El Foro de Vida Independiente (FVI) y los autores y activistas que ayudan a profundizar y a extender sus propuestas celebran el avance que ha supuesto el paradigma biopsicosocial, pero no lo comparten y proponen un nuevo modelo que llaman de la diversidad funcional (Canimas, 2014, p. 79).

No es signo de buena salud estar bien adaptado a una sociedad profundamente enferma (Khrishnamurti).

La objeción más seria que se hace al vocabulario técnico de uso corriente para describir a los pacientes psiquiátricos es la de que está constituido por palabras que dividen al hombre, verbalmente, de manera análoga a las divisiones existenciales que tenemos que describir aquí. Pero no podemos dar cuenta y razón adecuada de las divisiones existenciales a menos que podamos comenzar desde el concepto de un todo unitario, y no existe tal concepto ni puede ser expresado en el actual sistema de lenguaje de la psiquiatría o del psicoanálisis” (Laing, 1978, p. 5).

Un objeto nuevo acaba de aparecer en el paisaje imaginario del Renacimiento; en breve, ocupará un lugar privilegiado: es la Nef des Fous, la nave de los locos, extraño barco ebrio que navega por los ríos tranquilos de Renania y los canales flamencos (Foucault, 1967).

Hasta que algo mejor se proponga, prefiero el término “Aspie” en lugar de la pesada expresión “persona con Síndrome de Asperger”. Especialmente ahora que “Asperger” fue borrado del DSMV, a pesar de las protestas de la comunidad. Mi tesis dejó claro desde el principio que estoy dedicada solamente al autismo de alto funcionamiento (anteriormente conocido como Síndrome de Asperger), cuando argumentaba que los Aspies debemos vernos como una minoría neurológica, y que nuestro enfoque debe hacerse en los derechos de las minorías, no en la medicalización. Cualquier nombre para nuestra tribu debe surgir de nuestros procesos internos, y no que se nos imponga por un modelo médico, ni deberíamos llamarnos colectivamente con el nombre de un doctor individual, por mucho que pudiéramos honrarlo. Pero, por otro lado, nuestra salida del DSMV puede ser una bendición. Ahora podemos asumir totalmente nuestro estatus de minoría neurológica y desarrollar nuestros propios procesos. Prestando atención a las comunidades autodenominadas “neurodivergentes” es claro que eso ya está pasando, considerando lo que ocurre en las redes sociales y con el ingente volumen de publicaciones. (Singer, 2017, s/p).

Comenzó a preocuparme cada vez más el carácter vago, caprichoso y en general insatisfactorio del muy utilizado concepto de enfermedad mental y sus corolarios: el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento. Pensé que, aun cuando el concepto de enfermedad mental parecía acertado desde el punto de vista histórico (ya que emana de la identidad histórica de la medicina y la psiquiatría), carecía de sentido

racional. Si bien pudo haber sido útil en el siglo XIX, hoy está desprovisto de valor científico y es, desde una perspectiva social, nocivo” (Szasz, 2008, p. 6).

La conquista de la existencia humana, o del fenómeno de la vida, por parte de las profesiones relacionadas con la salud mental comenzó con la identificación y clasificación de las llamadas enfermedades mentales y culminó en nuestros días con la afirmación de que la vida toda es un “problema psiquiátrico” que la ciencia de la conducta debe “resolver” [...] Desde que comenzó el siglo XX, y sobre todo luego de las dos guerras mundiales, el ritmo de esta conquista psiquiátrica se aceleró mucho. Como resultado, hoy, particularmente en el rico mundo occidental, todas las dificultades y problemas de la vida se consideran afecciones psiquiátricas, y todas las personas (salvo la que hace el diagnóstico) están mentalmente enfermas. En verdad, no exagero al decir que la vida misma se concibe ahora como una enfermedad que comienza con la concepción y termina con la muerte, y que requiere, en todas y cada una de las etapas del trayecto, la ayuda experta de los médicos, y en especial de los profesionales de la salud mental. El lector inteligente tal vez perciba aquí un detalle sutilmente familiar. La moderna ideología psiquiátrica es una adaptación –para una era científica– de la ideología tradicional de la teología cristiana. En lugar de nacer pecador, el hombre nace enfermo. En lugar de ser la vida un valle de lágrimas, es un valle de enfermedades. Y así como en su trayectoria desde la cuna hasta la tumba el hombre era antes guiado por el sacerdote, ahora es guiado por el médico. En síntesis: mientras que en la Era de la Fe la ideología era cristiana, la tecnología era clerical y el experto era un sacerdote, en la Era de la Locura nos encontramos con que la ideología es médica, la tecnología es clínica y el experto es un psiquiatra (Szasz, 2014, pp. 13-15).

Históricamente, la psicología mexicana ha llegado al punto de acumular poco más de medio siglo de contradicciones (1928- 1982), condición que hace importante elaborar un balance crítico del ejercicio de esta profesión, con el fin de conformar una imagen objetiva que nos permita encontrar lineamientos concretos para su reubicación y orientación social dentro del presente contexto social del país (Millán, 1982, p.51).

(Lo) fundamental de este trabajo es igualar condiciones para que todos/as puedan participar en la vida en sociedad. Es innegable que el poder público debe formular y aplicar programas, recursos,

políticas y acciones orientados a amortiguar las desigualdades físicas y psíquicas, así como lograr que estas diferencias de capacidades no supongan discriminación alguna (Vidal, 2015, pp.28-29).

Les invitamos a construir puentes donde hay abismos, a ver en la oscuridad, a escuchar donde no hay sonido y a sembrar en tierra árida (UAS, 2013).



## PREMISAS BÁSICAS

- a) Todos los seres humanos tenemos capacidades diferentes, por lo que el problema no es ese. De hecho, es esa diversidad la que genera, en todas las esferas, la riqueza intelectual humana.
- b) El problema no es el alumno diferente; el problema es la percepción de sentido común que supone que ser diferente es “ser malo” en algún sentido.
- c) Distinguir entre “normales” y “anormales”, o entre “capacitados” y “discapacitados”, es una de las múltiples formas que adopta la discriminación.
- d) Los programas de inclusión para atender a los “discapacitados” o a quienes poseen “capacidades diferentes”, aunque con buenas intenciones, sin duda, cometen un error al suponer que aquellas personas desean ser incluidas en el mismo mundo que no las comprende y que las desdeña. No quieren ser incluidas a fuerza o por un acto de generosidad, lo que buscan es transformar el mundo a su alrededor para que sea el respeto a la diversidad lo que cause un cambio profundo en el sistema social y educativo, de tal suerte que nadie tenga que “hacerles el favor” de incluirlos.
- e) Todos somos funcionalmente diversos, debido a que nuestra biología congénita y nuestras experiencias en el mundo social son únicas e irrepetibles; por ello, nuestra mente, psique o personalidad también es única e irrepetible.
- f) El comportamiento de los humanos, al igual que el de los demás animales, no admite valoraciones morales. En el mundo psicológico, nada es de suyo bueno o malo, simplemente es. La calificación moral es externa, adverbial, a los comportamientos de los individuos.
- g) Algunos estudiantes, sin embargo, debido a que sus peculiaridades psicológicas son bastante divergentes del resto de sus compañeros, tienen dificultades para comprender el mundo que les rodea, y se sienten muchas veces lastimados por la indiferencia de quienes debieran ser sus pares o sus mentores, o son francamente hostigados por acciones y palabras que muestran más bien ignorancia que maldad. No es a quienes son peculiares a los que hay que cambiar, sino a aquéllos que, adaptados a la vida “normal”, suponen que tienen el derecho de convertir en víctimas a los que no pueden defenderse.
- h) Los comportamientos atípicos de una persona no son muestra de ninguna clase de enfermedad, son únicamente una forma de ser.
- i) La psicología y la educación deben tener entre sus metas el desarrollo de las capacidades de una persona que le permitan la trascendencia

de sus condicionamientos, tanto biológicos como sociales, no la búsqueda de psicopatologías.

- j) Dado que todos los seres humanos somos por naturaleza funcionalmente diversos, resulta errónea la idea de “diagnosticar” a las personas en virtud de que son diferentes a la mayoría.
- k) La observación cuidadosa y desprejuiciada de las personas, especialmente de aquellos etiquetados como “raros”, hace aflorar sus talentos y su brillantez intelectual. Siempre estuvieron allí, pero siempre preferimos ver lo “malo”.
- l) El respeto a la auto-organización de las personas divergentes es fundamental para su propio desarrollo.
- m) El papel de las instituciones educativas en el desarrollo integral de cualquier persona, especialmente de las divergentes, es *coeducar*, entendiendo por esto, entre otras cosas, la posibilidad de que el estudiante, divergente o no, pueda hacerle saber al profesor cuál es el modo en que aquél procesa la información recibida en el aula.
- n) Por *diversidad funcional* se entiende la variedad de formas, cuantitativa y cualitativamente distintas, en que se expresan las capacidades físicas o psíquicas de los seres humanos.
- o) Por *persona divergente* se entiende a aquella que no comparte totalmente las características típicas, ya sean físicas o psíquicas, que identificamos en la mayoría de la gente.

## OBJETIVOS

### General

Crear una cultura de respeto y apoyo a la diversidad funcional que esté basada en el conocimiento científico profundo de lo que es cada individuo, sin discriminación de nadie por ser diferente, y sin importar en qué consista su diversidad funcional.

### Particulares

- a) Erradicar de la comunidad universitaria los prejuicios que existen sobre la diversidad psíquica y física, sustituyéndoles por conocimiento científico y reflexión filosófica profunda.
- b) Lograr que los estudiantes que muestran una diversidad funcional atípica se sientan orgullosos de su condición.
- c) Conseguir que la comunidad universitaria reconozca los logros de quienes son considerados “diferentes”.
- d) Generar espacios para la auto-organización y la coeducación de las personas divergentes.

## PLAN DE TRABAJO

Este programa, por su naturaleza, puede definir un inicio, pero de ninguna manera un final, toda vez que lograr cambios permanentes en materias como las que nos ocupan aquí exige un esfuerzo colectivo de muchos años; empero, todo viaje comienza con el primer paso.

Con el fin de darle orden a este esfuerzo colectivo, se han definido algunas tareas, las cuales están sujetas a ajustes constantes, conforme la experiencia así lo demande.

### Participantes:

Dra. Luz María Durán Moreno, Prof. Jorge Borja Castañeda, Psic. Adrián Chávez Cuevas, Psic. Francisco Escalante Téllez, jefes de departamento, coordinadores de programa, profesores, prestadores de servicio social, voluntarios y, por supuesto, los estudiantes interesados en hacer valer sus derechos como *personas divergentes*.

### Actividades:

- a) Difusión del programa e invitación a la comunidad universitaria para que participe en el programa, a través de todos los medios posibles.
- b) Primer ciclo de conferencias sobre el tema, impartidas por especialistas nacionales y extranjeros.
- c) Participación de los profesores en la difusión, sensibilización, identificación (mediante entrevistas y otros medios) de las necesidades que tienen las personas divergentes, en el aula y fuera de ella.
- d) Recopilación de toda la bibliografía posible sobre el tema, con el fin de ponerla a disposición de los interesados.
- e) Foro para la expresión de las necesidades de los estudiantes divergentes.
- f) Segundo ciclo de conferencias sobre el tema, impartidas por especialistas nacionales y extranjeros.
- g) Auto-organización de los estudiantes que se consideren personas divergentes.
- h) Tercer ciclo de conferencias sobre el tema, impartidas por especialistas nacionales y extranjeros.
- i) Evaluación permanente del impacto que esté teniendo el programa.
- j) Informe de los avances del programa.

## BIBLIOGRAFÍA

Araque-Hontagas, N. y Barrio de la Puente, JL. (2010). Atención a la diversidad y desarrollo de procesos educativos inclusivos. *Prisma social*, (4): 1-37.

Armstrong, T. (2012). *El poder de la neurodiversidad*. Madrid: Paidós Ibérica.

Borja, J. (2017). Qué tan normal es lo normal. *La ciencia y el hombre*, XXX(1): 10-12.

Borja, J. (2017). La persecución de la vida cotidiana y la enseñanza de la psicología. *Enseñanza e investigación en psicología*, 22(3): 380-387.

Cornejo-Balderrama (2017). Respuesta educativa en la atención a la diversidad desde la perspectiva de profesionales de apoyo. *Revista colombiana de educación*, (73): 77-96.

Canimas Brugué, J. (2015). ¿Discapacidad o diversidad funcional? *Siglo cero*, 46(2) 254: 79-97.

De Bono, E. (2000). *El pensamiento lateral. Manual de creatividad*, México: Paidós.

Fernández F., D. (2016). Educación de personas con diversidad funcional. Algunos apuntes históricos. *Revista electrónica Actualidades investigativas en educación*, (16)3: 1-23.

Foucault, M. (1967). *La historia de la locura en la época clásica*. México: Fondo de cultura económica.

Frances, A. (2014). *¿Somos todos enfermos mentales? Manifiesto contra los abusos de la psiquiatría*. Buenos Aires: Ariel.

Gómez M., JM. (2005). Pautas y estrategias para entender y atender la diversidad en el aula. *Pulso*, (28): 199-214.

Romañach y Lobato (2007). Diversidad funcional. Nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano, en *Comunicación y discapacidades*. Pontevedra: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia/Observatorio Galego dos Medios.

Singer, J. (2017). *Neurodiversity. The birth of an idea*. Lexington, Kentucky: Kindle

Singer, J. (2015). *Neurotribes. The legacy of autism and the future of neurodiversity*. New York: Avery.

Szasz, T. (2008). *El mito de la enfermedad mental*. Buenos Aires: Amorrortu.

Szasz, T. (2014). *Ideología y enfermedad mental*. Buenos Aires: Amorrortu.

Universidad autónoma de Sinaloa. (2013). *Programa de atención a la neurodiversidad*. Culiacán: UAS.

Vidal, G., J. (2015). Derechos humanos de las personas con diversidad funcional, *Trim*, (8): 27-46.

## ANEXOS

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Título primero

### Capítulo I

Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de  
2011

TEXTO VIGENTE

Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Título Primero

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

IX. Discapacidad. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XI. Discapacidad Mental. A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XII. Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta

adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XIII. Discapacidad Sensorial. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

XXVII. Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

Las medidas contra la discriminación consisten en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que ésta posee.

Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

La Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación,

como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.

Artículo 5. Los principios que deberán observar las políticas públicas, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables.

## Título Segundo

### Derechos de las personas con discapacidad

#### Capítulo I

##### Salud y asistencia social

Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

- I. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana,

atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades;

## Capítulo II

### Trabajo y Empleo

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;

VI. Fomentar la capacitación y sensibilización al personal que trabaje con personas con discapacidad en el sector público o privado;

## Capítulo III

### Educación

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;

II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;

IV. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad,

al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;

VI. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad;

XIII. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social.

## Capítulo X

### Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información

Artículo 32. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;

II. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet;

III. Las instituciones a cargo de servicios y programas sociales en materia de discapacidad proporcionarán la información y la asesoría requerida para favorecer su desarrollo e integración social, y

IV. Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información al público en general, la proporcionarán en formatos accesibles y de fácil comprensión a las personas con discapacidad.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2017-2021 DE LA  
UNIVERSIDAD DE SONORA

<https://www.unison.mx/institucional/pdi2017-2021.pdf>